

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, con fecha 20 de octubre de 2009, la información pública del documento de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana con ordenación pormenorizada en el ámbito del Sector "Las Cabezas", de Aranjuez, cuyo promotor es "Cabezas de Aranjuez, Sociedad Limitada", se somete a información pública dicho expediente por plazo de un mes, durante el cual pueden ser examinados en los servicios técnicos municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/12.070/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Internacional de Ferias Inexpo, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de material para "stand" y exposiciones en la calle Segovia, número 18.—Expediente 196/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.532/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Diamotrans, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje de camiones en la calle Nevada, número 24.—Expediente 217/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.727/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que doña Mirela Ciobotariu se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la ronda de Batres, número 32.—Expediente 211/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 1 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.724/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, acordó la modificación del anexo de inversiones del presupuesto general del ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada modificación, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesta en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle José Antonio, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de octubre de 2009.—La quinta teniente de alcalde, concejal-delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(03/33.738/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2009 sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo, y una vez solventado el error aritmético detectado en el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de octubre de 2009.—La quinta teniente de alcalde, concejala-delegada del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, Marta Puig Quixal.

(03/33.737/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha de 30 de septiembre de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 15 de septiembre y el 16 de noviembre de 2009 se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes al padrón anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

— "Caja de Madrid": cuenta 2038/2260/17/6000116755.

— "Banesto": cuenta 0030/1888/74/0000992271.